



CÓDIGO DE VALORES Y CONDUCTAS

AOL LATINOAMÉRICA

2022



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	3
3. OBJETIVOS PARTICULARES	3
4. FILOSOFÍA, VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN	4
5. COMPROMISOS DE NUESTRA COMUNIDAD	7
6. ÁMBITOS DE APLICACIÓN	9
7. REGLAS DE INTEGRIDAD DE NUESTRAS PRÁCTICAS Y CONVIVENCIA	9
8. CONSIDERACIONES GENERALES	17
9. CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIR EL PRESENTE CÓDIGO DE VALORES Y CONDUCTAS	18
10. CANALES DE ESCUCHA, DENUNCIA Y ESPACIOS PARA LA MEJORA CONTINUA	19
11. COMITÉ DE ÉTICA REGIONAL Y NACIONALES	19
12. CONSIDERACIONES FINALES	20
13. GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
ANEXO	23
Resumen de la Declaración Universal de los Valores Humanos de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar	23



1. PRESENTACIÓN

El Arte de Vivir (AOL, por su sigla en inglés) es una organización educativa y sin fines de lucro, de servicios sociocomunitarios fundada en 1981, presente en más de 150 países, con el fin de elevar los valores humanos, erradicar la violencia y eliminar el estrés de la sociedad mediante la enseñanza de técnicas de respiración, meditación y yoga.

Por esta razón, las y los voluntarios realizamos diversos proyectos humanitarios, que incluyen alivio en zonas de desastres naturales, desarrollo sustentable, empoderamiento de las mujeres, rehabilitación de personas privadas de su libertad y programas educativos con incidencia en diferentes ámbitos de la sociedad.

Al reconocer la complejidad y compromisos de nuestro objetivo, El Arte de Vivir se suma a los esfuerzos para promover la igualdad, la cultura de la paz, la prevención y la erradicación de cualquier forma de violencia o discriminación, incluida la de género.

Asimismo, la organización se compromete a apreciar las diferencias culturales y generar espacios para la diversidad e inclusión en virtud y respeto del profundo conocimiento que nos comparte nuestro Gurudev Sri Sri Ravi Shankar, líder humanitario, maestro espiritual y embajador de la paz, en tanto que las y los voluntarios lo representamos en los ámbitos públicos y privados.

Este Código de Valores y Conductas recupera los principios éticos, con el propósito de dar claridad a nuestras prácticas y convivencias. Buscamos mantener nuestra sinceridad en el propósito, una actitud inclusiva, crear un espacio de cuidado, así como el respeto a las leyes y reglas de integridad que dan sustento a nuestra actividad.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Código de Valores y Conductas, de acuerdo con Gurudev Sri Ravi Shankar y nuestra organización, es orientar las prácticas y concepciones de quienes integran activamente AOL a través de establecer principios basados en la honestidad, respeto, transparencia e integridad.

3. OBJETIVOS PARTICULARES

Proporcionar una guía de actuación y comportamiento común, dentro del marco de referencia de los valores que enseñamos y promovemos en cada uno de nuestros programas y actividades.

Asumir el compromiso y la responsabilidad, como integrantes de esta comunidad, en el cumplimiento personal y colectivo de este Código de Valores y Conductas, de forma consistente y apropiada.

Facilitar a toda la comunidad activa la toma de decisiones y una conducta ética y profesional.

Orientar a los equipos de trabajo en sus labores y ofrecer apoyo para su desenvolvimiento adecuado.

4. FILOSOFÍA, VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ORGANIZACIÓN

La comunidad de El Arte de Vivir representa a Gurudev Sri Sri Ravi Shankar en todos los ámbitos de la vida. Por ello, cada una de las personas que formamos parte de la organización somos vistas como un ejemplo de los principios y valores que predicamos o pronunciamos, en especial, quienes trabajan en la coordinación o guía de actividades grupales, o en el asesoramiento de otras personas, tienen un papel central. Por lo que en todo momento habrán de conducirse con respeto, empatía y responsabilidad sobre el impacto de su trabajo en quienes les rodean.

De manera general, quienes formamos parte de El Arte de Vivir en Latinoamérica nos comprometemos a desarrollar nuestras funciones y tareas desde una actitud de servicio desinteresado y bajo los valores de:

Amistad: Un vínculo afectivo que requiere de confianza, amabilidad, respeto. Está en la naturaleza del ser humano el sentido de amistad.

Amor: Es la naturaleza humana. Es la conciencia que se eleva. Cuando la conciencia se eleva, el amor es el resultado. El amor trasciende su definición de una emoción a una conciencia infinita. El amor está más allá de lo medible y se expande en

el dar. Cuando nos comportamos con amor cuidamos y ayudamos a los demás en forma desinteresada y realizamos acciones que son significativas y agradables para las partes involucradas.

Colaboración: Tendencias naturales y espontáneas de compartir ideas y aportar al grupo con sus habilidades con el objetivo de alcanzar entre todos un propósito común, con una profunda solidaridad por toda forma de vida y conciencia de que todos somos parte de una familia mundial.

Compañerismo: Vínculo que surge entre dos o más personas al compartir tiempo haciendo servicio, celebrando la vida y realizando prácticas de yoga, respiración y meditación para el crecimiento personal y espiritual y con ello contribuir al propósito del Arte de Vivir.

Compasión: Capacidad de reconocer el sufrimiento ajeno y querer aliviarlo sin culpa, lástima o juzgamiento. Se caracteriza por el deseo de eliminar la ignorancia que causa la desdicha de toda forma de vida. Se deriva de un sentido de pertenencia y de conexión. De la conciencia de que todas las personas formamos parte de un espíritu universal.

Compromiso: Capacidad que tienen las personas para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su accionar responsablemente.

Cuidado: Es una práctica natural que desarrollan las personas y responde al sentido de amor, conexión, la protección de



la vida. Es la práctica de servicio que configura el propósito del ser humano.

Desapego: Es permitarnos ser más libres, actuar con ligereza, menos aferradas/os a lo que tenemos, o lo que nos falta. Es vivir desde el corazón sin tener que necesitar de forma febril a nada ni a nadie. A su vez, significa también poder y saber entregarnos a las y los demás con autenticidad y sin presiones.

Disciplina: Capacidad de ser ordenadas/os y constantes en nuestras prácticas y accionar diario.

Empatía: Conciencia de que las vivencias individuales de las personas importan tanto como las propias. Es priorizar la escucha de su vivencia desde el habla propia. Es la comprensión de los sentimientos de la otra persona, asumirlos como propios. Posibilitando de esta manera un estado de solidaridad y ayuda.

Entrega: Ponerse al servicio de una causa para una visión más grande.

Entusiasmo: Expresión de la vida misma. Alegría que debe ser apoyada y nutrida.

Equidad: Trato justo a las personas, a partir del reconocimiento de las necesidades y condiciones de cada persona, a pesar de las diferencias culturales, religiosas, sociales, de género, entre otras. La equidad implica, por un lado, identificar las desigualdades y, por otro, diseñar herramientas adecuadas para contribuir a atenuarlas o incluso erradicarlas.

Felicidad: Reconocimiento y agradecimiento del potencial, conocimiento y sabiduría que tenemos dentro de nosotras/os. La felicidad se imposibilita por el prejuicio, la inseguridad y el estrés.

Honestidad: Un actuar sincero, justo y franco que respeta las leyes y evita el engaño hacia las personas y organizaciones. La honestidad permite asertividad y ser convincentes.

Honor: Sentimiento inspirado en la lealtad, respeto y agradecimiento que nos lleva a demostrar una conducta coherente con los principios propios de AOL.

Inclusión: Lograr que todas las personas o grupos sociales, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para su realización, independiente de sus características, habilidades, cultura o necesidades de atención médica.

Igualdad: Herramientas y asistencia distribuidas uniformemente. Mismas oportunidades para acceder al poder, derechos, recursos y beneficios, así como para su disfrute y control efectivo.

Integridad: Incorruptible, cualidad universal en la que se fundamenta el orden y la justicia social.

Justicia: Arreglar el sistema para ofrecer acceso equitativo tanto a herramientas como a oportunidades.

Lealtad: Es un valor necesario en el plano tanto espiritual como material, ya que lleva



más allá de la dualidad entre el deseo y la aversión. Se integra por la responsabilidad, la dedicación y el compromiso.

Libertad: Facultad y derecho de las personas de elegir de manera responsable su propia forma de actuar dentro de la comunidad.

No violencia: Evitar lastimar a otras u otros, así como a una/o misma/o. Implica la profunda conciencia del carácter sagrado de toda vida, incluso la de quienes piensan diferente.

Paz: Distintivo del espíritu humano que debe ser nutrido y alentado. La paz interior es la base para construir las familias, las comunidades y el mundo, cualquiera que sea nuestra condición o situación. Todas las personas tenemos la responsabilidad de llevar la paz a todos los rincones del mundo.

Pertenencia: Se refiere a un sentido de conexión entre todas las personas, una profunda convicción de que todas las personas formamos parte de un espíritu universal, lo que conduce al sentimiento de unidad con la vida. Se experimenta como una sensación de comodidad, seguridad y tranquilidad.

Pureza: Mantenerse limpia/o interna y externamente.

Respeto: permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.

Responsabilidad: Sensación de compromiso por toda la sociedad y la vida, en tanto que la percibimos como nuestra y nos sentimos parte de ellas, llevando esa sensación a acciones concretas que somos capaces de ejecutar y cumplir en tiempo y forma.

Solidaridad: Profunda conciencia de que toda vida es sagrada, expresada como amor incondicional y que debe ser nutrida entre toda la gente, conduciendo a un actuar colaborativo para superar los efectos en las personas, animales y entornos causados por desastres naturales o producidos por el ser humano.

Transparencia: Posibilidad de que la información real de la organización pueda ser consultada por diferentes personas afectadas por ella, de tal modo puedan tomar decisiones con conocimiento de causa y sin asimetría de información.

Verdad: Supone la concordancia entre aquello que afirmamos con lo que se sabe, se siente o se piensa.

Al igual que el infinito potencial que hay dentro de todo ser humano, los valores humanos ya están presentes en el corazón de cada persona, ya sea florecidos o en estado latente, manifiestos o no. Los valores humanos deben ser descubiertos, renovados, alentados y nutridos para que prosperen y crezcan.

Dondequiera que florezcan los valores humanos, también florecerán fácilmente los derechos humanos, independientemente de



la existencia o no de cualquier código sobre estos.

Triunfarán también la paz y la seguridad y desaparecerá la violencia. Coexistirán pacíficamente diferentes culturas y civilizaciones. Se honrará y protegerá también al ambiente, con mucho amor y respeto.

La visión de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar de una sociedad libre de violencia y de estrés se manifiesta en las numerosas iniciativas de servicios que inspiran a personas voluntarias en todo el mundo para llevarlas a cabo con su guía. Por ello, nuestro Maestro ha estado comprometido con:

- Promover los valores humanos y el principio de la no violencia.
- Fomentar la armonía entre las religiones.
- Construir la unidad comunal.
- Estimular la responsabilidad social.
- Encabezar causas humanitarias.

Para mayor información, recomendamos consultar el resumen de la **Declaración Universal de los Valores Humanos** según lo propuesto por Gurudev Sri Sri Ravi Shankar, anexo en este documento.

5. COMPROMISOS DE NUESTRA COMUNIDAD

I. Principio de la no violencia

En la comunidad de El Arte de Vivir nos responsabilizamos de nuestras decisiones y

acciones para evitar situaciones de vulneración o violación de los derechos humanos de quienes formamos parte de la organización, así como de quienes interactúan con ella.

Por lo anterior, nos capacitamos continuamente para construir espacios seguros que privilegien el respeto a las personas y prevengan actitudes de agresión e insensibilidad.

Reconociendo que toda vida es sagrada, nos comprometemos a conducirnos desde el valor humano de la no-violencia, tanto al interior como al exterior de nuestra organización. De manera que nos relacionamos en todo momento y lugar desde una profunda solidaridad y amor incondicional.

II. Evitar el acoso, hostigamiento y abuso sexual

El Arte de Vivir rechaza de manera contundente cualquier acto de acoso, hostigamiento o abuso sexual por parte de instructoras/es o facilitadoras/es, participantes de las actividades de AOL, personas voluntarias o cualquier integrante de la organización.

Estos casos serán atendidos de manera prioritaria por la organización para su debido seguimiento y propuesta de sanción a través del trabajo realizado por el Comité de Ética Nacional y Regional. Su atención se inicia una vez que se reciba el reporte formal por parte de las personas damnificadas y/o víctimas o se active a partir de sus propias

investigaciones el Protocolo de Respuesta ante Violencias y Faltas a los Valores.

III. Promover el respeto y la inclusión

Para El Arte de Vivir el respeto y la equidad son la base fundamental de todas nuestras acciones. Es por esto que nos comprometemos a actuar desde el cuidado y la consideración de cada una de las personas involucradas en las actividades.

En este sentido, es obligatorio en todos los espacios y actividades de la organización mantener un comportamiento respetuoso e igualitario para evitar cualquier conducta o situación que constituya un abuso o vulnerabilidad a la integridad de las personas. Asimismo, nos comprometemos a:

- Fomentar una cultura inclusiva.
- Fomentar el trato respetuoso y sin discriminación hacia todas las personas.
- Participar en los talleres en materia de igualdad e inclusión, así como en las actividades de prevención y sensibilización.

IV. Protección de datos personales

En El Arte de Vivir respetamos la privacidad de todas y todos nuestros participantes, por ello, mantenemos un principio de privacidad que implica el tratamiento responsable de los datos personales, de conformidad con todas las leyes de privacidad aplicables.

Los datos recabados se obtienen, se usan, se divulgan y almacenan únicamente con fines de difusión y para cuestiones administrativas de la organización. Para mayor información, se recomienda consultar el aviso de privacidad de cada uno de los países en las páginas oficiales.

V. Transparencia y cuidado de la información

En El Arte de Vivir asumimos el principio de transparencia y rendición de cuentas para garantizar tanto a la comunidad activa como a la sociedad en general, el acceso a la información derivada del quehacer de la organización. De manera que fortalezcamos la confianza y credibilidad en nuestro actuar.

Por lo anterior, eliminamos cualquier acto de discrecionalidad que contravenga a las leyes de protección de datos personales vigentes en la región Latinoamericana, así como las normas y recomendaciones para evitar la revictimización o vulneración de los Derechos Humanos de las personas.

En congruencia con el principio de confidencialidad y cuidado de la información que se proporciona a la comunidad activa de la organización y a la sociedad en general, el Comité de Ética Regional y Nacional será la única instancia encargada de emitir comunicados, posicionamientos, resoluciones o aclaraciones oficiales sobre los casos o situaciones que se presenten, denuncien o comenten en los canales o espacios de comunicación internos y externos.



Por lo anterior, la comunidad activa de AOL se compromete a cuidar la información que comparte al exterior e interior de la organización, y en atención a las comunicaciones oficiales que se emitan.

VI. Equidad de género y empoderamiento de las mujeres

La comunidad activa de El Arte de Vivir asume la responsabilidad de realizar sus prácticas y convivencia sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el sexo, identidad o expresión de género ni orientación sexual de las personas.

De esta manera la dirigencia de la organización, se compromete a garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a espacios, actividades, servicios o beneficios que brinde AOL.

Además, reconociendo las desigualdades históricas que han vivido las mujeres en la región latinoamericana, nuestro trabajo se enfocará en el empoderamiento de las integrantes o participantes activas de la comunidad, con el objetivo principal de fortalecer sus habilidades y mejorar sus condiciones de vida.

6. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

El presente Código de Valores y Conductas aplica en todos los espacios de interacción y para toda la comunidad activa de El Arte de Vivir en la región de Latinoamérica, incluyendo a quienes se vinculen con la

organización a través de actividades o prácticas vigentes.

Por lo tanto, el personal de tiempo completo o full time, personal de medio tiempo o part time, facilitadoras/es o instructoras/es, voluntarias/os, Coordinadoras/es Generales, los Boards y/o representantes legales de cada país, así como las personas participantes de los diferentes programas educativos, de cursos o certificaciones actuales, tienen la responsabilidad y el compromiso de velar por el cumplimiento del presente Código.

En caso de que exista duda o ambigüedad sobre el estatus de alguna persona considerada parte de la comunidad activa de El Arte de Vivir Latinoamérica, el Comité de Ética Nacional o Regional será responsable de definir su tipo de pertenencia, así como su vigencia.

7. REGLAS DE INTEGRIDAD DE NUESTRAS PRÁCTICAS Y CONVIVENCIA

De manera permanente, desde la comunidad activa de El Arte de Vivir en Latinoamérica reiteramos nuestro compromiso por realizar nuestras prácticas y convivir a partir de lo establecido en las reglas de integridad a continuación expuestas.

Artículo 1. De las/os facilitadores y las/os voluntarios

Las personas facilitadoras y voluntarias activas de El Arte de Vivir representamos a



Gurudev Sri Sri Ravi Shankar en todos los ámbitos de la vida, por lo que se nos puede considerar un ejemplo a seguir por muchas personas, ya que en ocasiones se nos percibe como representantes de ese saber o conocimiento que promovemos en las actividades de AOL.

Toda persona que facilita un proceso de aprendizaje, de socialización, de reflexión y transformación, está embestida de ser quien ya posee ese saber para facilitarlo. Esto genera necesariamente una relación de asimetría con quienes participan.

Por tanto, las personas facilitadoras son representantes de ese saber y eso otorga un poder frente a quienes están en proceso de aprenderlo.

Por esta razón, las y los instructores de AOL nos comprometemos a llevar el Conocimiento y las técnicas impartidas por Gurudev Sri Sri Ravi Shankar de la manera más respetuosa, honesta, transparente e íntegra posible.

Atenderemos las recomendaciones del Comité de Ética, así como de las y los Coordinadores Generales del o los países donde nos desarrollemos. Específicamente, evitaremos realizar acciones como las siguientes:

- A.** Hacer uso indebido del Conocimiento, la información y/o recursos que posee la organización con el objeto de obtener provechos económicos particulares.
 - B.** Convocar a eventos o actividades masivas en nombre de la organización sin autorización previa.
 - C.** Usar bases de datos a las que tenemos acceso para beneficio personal.
 - D.** Utilizar las bases de datos de la organización o realizar actividades a su nombre con fines políticos y religiosos.
 - E.** Vender productos que no sean parte de los productos que vende la organización a las personas participantes de las actividades que realizamos.
 - F.** Realizar o rendir gastos sin autorización de la organización, así como usar dinero de la misma para gastos personales.
- De igual manera, en tanto que las y los facilitadores o instructores actuamos como embajadoras/es de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar, nos comprometemos a cuidar de los siguientes aspectos cuando facilitemos algún curso o actividad en representación de El Arte de Vivir:
- G.** Conducir el curso o actividad con una actitud de respeto e inclusión, en atención a las necesidades y complejidades del grupo.
 - H.** Emplear un vocabulario respetuoso, empático, claro y asertivo.



- I. Mantener una compostura e imagen que promueva la paz y que evite distracciones del Conocimiento.
- J. Evitar bromas, chistes, frases, groserías o palabras altisonantes que puedan herir, discriminar o reforzar prejuicios y estereotipos de género, clase, raza, etnia, religión o de cualquier otra condición física y/o sociocultural.
- K. Evitar debates o pláticas hostiles sobre política partidaria, religión, movimientos sociales, clase social, razón o estilo de vida dentro de las actividades, espacios o canales de comunicación de la organización.
- L. Respetar los valores y reglas de integridad contenidos en este Código cuando las y los facilitadores actúen en representación de AOL con otras instituciones.
- B. Mantener siempre una actitud de apertura al aprendizaje y respeto a la diversidad en todas sus esferas.
- C. Respetar los canales por los que se transmite el Conocimiento, entendiendo que la estructura y el contenido de cada curso/programa es la adecuada por lo que no hay necesidad de agregar ni de llevar elementos de un curso/programa a otro.
- D. Ver, escuchar, guiar y transmitir el Conocimiento de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar con total respeto, sinceridad y frescura, sabiendo que es suficiente con la vida, obra y mensaje de nuestro Maestro, sin mezclar ni derivar a las personas con otras escuelas, técnicas o maestros/as, sin que eso signifique no respetarlas ni honrarlas.
- E. Tener disciplina con las prácticas, realizar meditación dos veces por día, asistir a satsang una vez a la semana y hacer diariamente el Sudarshan Kriya.
- F. Mantenerse en el Conocimiento, al menos consultar una vez a la semana.

Artículo 2. Del Conocimiento de AOL

Para mantener el sentido sagrado del Conocimiento que sustenta nuestras prácticas, actividades y labores, quienes formamos parte de la comunidad activa de El Arte de Vivir, especialmente instructoras/es o facilitadoras/es, nos comprometemos a:

- A. Transmitir el Conocimiento para que siga impactando de manera positiva en nuestras vidas y en las de millones de personas alrededor del mundo.

Artículo 3. De la relación entre las y los facilitadores y la dirigencia de la organización

Para conservar una relación honesta, transparente, respetuosa y recíproca entre quienes dirigimos la organización (las



coordinaciones de país y el Board) y quienes facilitamos sus cursos o actividades, nos comprometemos a:

- A.** Trabajar con una actitud constructiva, propositiva, en equipo, con valores de colaboración y toma de responsabilidad.
- B.** Conocer y respetar a las personas que tienen roles específicos en cada país: Coordinadoras/es, integrantes de comisiones directivas, coordinadoras/es de áreas y proyectos específicos.
- C.** Reconocer y respetarnos entre pares, así como el rol de quienes facilitan o hacen voluntariado en la organización.
- D.** Consultar propuestas, ideas nuevas o proyectos con la Coordinación antes de realizarlos y, en caso de aprobación, trabajar en conjunto con ella.
- E.** Los principios y decisiones que se tomen en la organización serán congruentes con los valores que promueve AOL.
- F.** Comprender y apoyar los principios y decisiones que se toman en la organización. Estar al tanto de los cambios y si se requiere mayor información consultar con las y los coordinadores.

- G.** En caso de desacuerdo o dudas sobre algún tema, dirigirse con total libertad y respeto hacia las personas involucradas. Si se considera necesario, presentar el comentario, queja o sugerencia con el Comité de Ética Nacional o Regional para obtener un seguimiento puntual.

Artículo 4. De la relación entre las y los facilitadores

Para fortalecer el vínculo de respeto y compañerismo con otras y otros facilitadores, entre pares nos comprometemos a:

- A.** Convivir bajo los valores de compañerismo, respeto, honor y colaboración.
- B.** Relacionarnos con libertad para comunicar nuestras ideas.
- C.** Respetar el camino recorrido por cada facilitador/a y honrar a quienes tienen más experiencia o trayectoria (seniority).
- D.** Acompañar con amor a quienes inician el camino de compartir el Conocimiento.
- E.** Escuchar con respeto y recibir con apertura la retroalimentación de nuestros pares.
- F.** Pedir ayuda en el momento en que la necesitemos.
- G.** Cero tolerancia a comentarios hostiles, hirientes, discriminatorios o

violentos ni críticas no constructivas contra la organización y/o facilitadoras/es, y/o Sevas.

En caso de advertir un incumplimiento de las disposiciones del presente Código de Valores y Conductas por parte de otra u otro facilitador, se sugiere:

- Comunicar directamente a la persona su incumplimiento, solicitar que frene la acción/actitud/comportamiento.
- Indagar en las razones de su conducta o actitud para ayudarlo a recapacitar y a retomar las conductas que atienden los principios y valores de la organización.
- Buscar el apoyo de las y los Coordinadores Generales del país donde se encuentren, así como del Comité de Ética Nacional y Regional, según la gravedad de los hechos a reportar.

En caso de comportamientos o actitudes que pongan en riesgo la integridad de las personas presentes, tomar distancia de la persona y comunicar inmediatamente a la dirigencia de la organización en el país, a las y los Coordinadores Generales del país o al Comité de Ética Nacional o Regional.

Artículo 5. De la relación entre las y los facilitadores y quienes participan en sus actividades

Reconociendo que nuestra labor como facilitadoras/es conlleva una gran responsabilidad y compromiso con quienes

trabajamos y convivimos en los cursos, programas o actividades de la organización, en nuestra relación con las y los participantes nos aseguraremos de:

- A. Relacionarnos con respeto, empatía, comprensión y responsabilidad.
- B. Acompañar genuinamente y sin posición ventajosa el recorrido de cada persona.
- C. Escuchar y tratar con dulzura, amabilidad, respeto y claridad a cada persona que llega al curso, taller o cualquier evento.
- D. Evitar con nuestras y nuestros participantes comentarios que generen división o discriminación por razón de sexo, género, clase, etnia, política, religión, discapacidad o cualquier otra condición.
- E. Relacionarse con conciencia y respeto por la diversidad subjetiva, cultural, sexo-genérica, religiosa, política, o de cualquier otra índole.
- F. Respetar y cuidar especialmente a quienes necesitan de tratamientos médicos, psiquiátricos o psicológicos, o a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad emocional, física o económica.
- G. No incurrir en relaciones y/o cercanías con las y los participantes de los programas que puedan

incomodarles o invadir su espacio personal.

- H. Mantener una relación profesional en todo momento.
- I. No aprovechar el espacio/entorno del curso, ni la jerarquía o la posible idealización que conlleva su papel de facilitador/a para obtener beneficios personales de las y los participantes.
- J. No involucrarse en relaciones sentimentales o amorosas con participantes de los grupos, programas o actividades hasta que haya transcurrido al menos un año de haber finalizado la relación instructor/a-participante.

Artículo 6. De las personas participantes

Para mantener un ambiente de respeto, concentración y no distorsión del propósito fundamental de las actividades que realizamos en el contexto de El Arte de Vivir, las y los participante nos comprometemos a:

- A. Respetar el reglamento y condiciones de cada actividad de la cual participemos.
- B. Participar de las actividades con autonomía y responsabilidad.
- C. Mantener en todo momento una actitud de apertura y respeto hacia las y los facilitadores, así como hacia nuestras/os compañeras/os.

- D. Entender que las y los facilitadores actuarán a partir de los valores y principios del Código de Valores y Conductas, sin que esto pueda interpretarse como una posibilidad de establecer relaciones sexo-afectivas o de amistad más allá del contexto de la organización mientras duren las actividades donde estamos inscritas/os.

De igual manera, nos abstendremos de las siguientes conductas o actitudes:

- E. Agredir física, verbal o digitalmente a un/a facilitador/a o a cualquier otra/o participante.
- F. Mentir u omitir en la información personal que otorgamos respecto a nuestro estado de salud.
- G. Usar o enseñar las técnicas del/los curso/s para obtener beneficios económicos o personales.
- H. Realizar insinuaciones de carácter sexual a las y los facilitadores.

Artículo 7. De las actividades con participantes menores de edad

En virtud de nuestro compromiso con las infancias y adolescencias para que se desarrollen en espacios seguros y que atiendan sus necesidades, en El Arte de Vivir nos comprometemos a:

- A. No incluir a menores de edad en los programas dirigidos a personas adultas.

- B.** Solicitar autorización previa por escrito de la madre, padre o tutor/a para participar en cualquier actividad de la organización.
- C.** Solicitar autorización previa de padre, madre o tutor/a para mantener comunicaciones directas con las y los menores de edad y siempre hacer de su conocimiento lo comunicado.
- D.** No agregar a menores de edad en los grupos que se habiliten a través de plataformas de mensajería instantánea de personas adultas.
- E.** Es necesario contar siempre con dos personas facilitadoras, de preferencia con distinta identidad sexo-genérica.
- F.** En todos los casos, mantener a salvo la información personal de las y los menores y nunca publicar sin autorización previa su imagen o datos.

Artículo 8. De la comunicación en los espacios y canales oficiales

Con el propósito de mantener una comunicación respetuosa, libre y asertiva, nos comprometemos a interactuar en los canales oficiales de interacción bajo los siguientes principios:

- A.** Respeto. Conocer y procurar el cumplimiento de los objetivos, las dinámicas y las reglas establecidas para los grupos oficiales en las plataformas de mensajería

instantánea. Los cuales están destinados exclusivamente para compartir conocimiento y mensajes de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar, así como información de los cursos, programas, eventos y actividades relevantes de la organización, o noticias y avisos importantes para la comunidad activa de AOL.

- B.** Libre expresión. Expresar las ideas, opiniones, propuestas o reflexiones de manera respetuosa y constructiva, sin abrir debates o discusiones hostiles que vulneren la integridad de alguna o algunas personas de la comunidad.
- C.** Discreción. Evitar el esparcimiento de rumores o información infundada de situaciones o casos que ocurran en el marco de las actividades o espacios de El Arte de Vivir en Latinoamérica.
- D.** Preservar la imagen institucional. Cuidar y respetar los valores y principios definidos en este Código de Valores y Conductas cuando los perfiles personales en redes sociales o plataformas digitales indiquen una relación con la organización. O, en su defecto, efectuar cualquier manifestación o expresión a título personal.

El Arte de Vivir respeta el derecho a la libertad de expresión de quienes conforman la comunidad activa, así como de las

personas externas que interactúan con la organización.

Artículo 9. Conductas inadmisibles para la comunidad activa de la organización

Además de lo descrito en los apartados anteriores, en El Arte de Vivir consideramos prioritario evitar, prevenir, identificar y denunciar la siguiente lista no exhaustiva de comportamientos y actitudes:

Conductas que violentan el espacio personal e íntimo del cuerpo y la sexualidad

- A.** Realizar aproximaciones sugestivas o con insinuaciones sexuales escritas, físicas y/o verbales hacia cualquiera de las personas presentes.
- B.** Hacer tocamientos no necesarios para la práctica por parte de las y los instructores y el voluntariado sin previo aviso y solicitud de permiso explícito.
- C.** Espiar a una persona en su intimidad o mientras ésta se cambia de ropa o se encuentra en el sanitario.

Conductas que coaccionan a las personas damnificadas y/o víctimas

- D.** Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.

- E.** Condicionar la prestación de un servicio o realización de alguna actividad a cambio de sostener intercambios sexuales de cualquier naturaleza.

- F.** Obligar a cualquier práctica, lectura o consejo, justificada en el trabajo de la comunidad dado que la práctica es una experiencia individual que depende de la decisión de cada persona.

Conductas que violentan el prestigio o imagen

- G.** Referirse, preguntar o discutir sobre la conducta y/o actividad sexual de las personas, así como emitir expresiones o utilizar lenguaje que las denigre o pretenda colocarlas como objeto sexual o blanco de discriminación.
- H.** Emitir comentarios o conjeturas sobre la orientación sexual o el género de alguna persona, así como difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de las personas.
- I.** Realizar comentarios, burlas o bromas sobre el cuerpo, apariencia o anatomía de una persona con connotación sexual o discriminatoria, ya sea presenciales o por algún medio de comunicación o plataforma de mensajería instantánea.
- J.** Proyectar por las redes sociales de la comunidad imágenes sugerentes de

sexualidad de sí mismas/mismos o de compañeras/os, así como enviar o exhibir, a través de cualquier medio, contenido de naturaleza sexual no deseado.

Conductas que incitan a la violencia, discriminación o situaciones de riesgo

- K.** Generar una atmósfera propicia para la incitación sexual por medio del movimiento y la ambientación de las actividades.
- L.** Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.
- M.** Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.
- N.** Enunciar palabras, incluyendo bromas, juegos de palabras de doble sentido sexual o escatológico.
- O.** Tener relaciones sexuales en el contexto de los cursos y prácticas.
- P.** Establecer relaciones de pareja durante el tiempo de los cursos y prácticas entre facilitadoras/es y participantes.
- Q.** Incitar, secundar o encubrir acciones discriminatorias o de menosprecio a cualquier persona de la comunidad que dañen su integridad.
- R.** Exponer o avergonzar a cualquier persona de la comunidad, vulnerando

con ello su integridad, seguridad y desarrollo libre dentro de la organización.

Faltas éticas y conflicto de intereses

- S.** Acusar falsamente a alguna persona de la comunidad de haber cometido alguna falta ética o acto violento.
- T.** Ocultar cualquier conflicto de intereses o situación que puede afectar el desempeño imparcial y objetivo de las actividades en el contexto de la organización.
- U.** Realizar actividades con interés personal, familiar o de negocios que resulten en beneficios particulares o para familiares, amistades o conocidos y que además perjudican a la organización.
- V.** Aprovechar la posición en la organización para obtener ganancias personales.
- W.** Aprobar, contratar y acordar servicios con empresas, instituciones u organizaciones no reglamentadas y/o para beneficio personal.
- X.** Recibir efectivo, bienes o donativos en especie por parte de terceros para mantener una relación o vínculo con la organización.
- Y.** Aceptar obsequios, gratificaciones o entretenimiento de personas, empresas, instituciones u organizaciones para realizar prácticas

ilícitas o actividades que pueden perjudicar a la organización.

Z. Establecer compromisos en contra de los valores y principios éticos de la organización.

AA. Actuar de manera irresponsable poniendo en riesgo la seguridad de la comunidad activa de la organización, así como de terceros.

BB. Imponer opiniones o puntos de vista para impedir que el resto de las personas se expresen con libertad.

CC. Proporcionar información falsa sobre los sucesos que tienen lugar en el contexto de la organización.

DD. Difundir en medios o espacios externos información confidencial o de carácter sensible para la organización.

EE. Permanecer indiferente ante cualquier situación de desapego o incumplimiento al presente Código de Valores y Conductas, así como a circunstancias de la organización que afecten a la sociedad en su conjunto.

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Además de conocer y consultar el presente Código de Valores y Conductas para prevenir, identificar, atender, sancionar y erradicar cualquier acción, actitud o valor que contravenga a los principios de nuestra organización, así como a las leyes locales,

nacionales e internacionales, recomendamos propiciar un momento de reflexión interna ante situaciones de confusión o ambigüedad, a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Es ético y legal lo que quiero hacer/estoy haciendo?
- ¿Esta acción/actitud refleja congruencia con los valores y conocimientos de mi persona y de El Arte de Vivir?
- ¿Me gustaría que otras u otros integrantes de la comunidad activa actúen/se comporten de la misma manera?
- ¿Gurudev Sri Sri Ravi Shankar haría lo mismo?

Si la respuesta a estas preguntas es negativa o indeterminada, podemos buscar la asesoría de nuestro Comité de Ética Regional, de las o los Coordinadores Generales del país donde nos encontremos o recurrir a las y los instructores con mayor experiencia.

Parar un momento y reflexionar sobre los valores o principios éticos que guían nuestros comportamientos y actitudes, nos ayuda a convivir desde el respeto, la empatía, el cuidado y la inclusión.

9. CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIR EL PRESENTE CÓDIGO DE VALORES Y CONDUCTAS

El Comité de Ética Regional y los Comités de Ética Nacionales de El Arte de Vivir tienen la

facultad y el objetivo principal de recibir, atender, constatar y dar resolución a los reportes o casos sobre actitudes, comportamientos o situaciones de desapego o incumplimiento de los valores, principios éticos, compromisos y reglas de integridad, por parte de integrantes activas/os de la organización.

En especial, dará prioridad a los casos presentados por la comunidad activa de la organización que involucren situaciones de abusos, acoso o delitos sexuales, u otras conductas delictivas o indebidas como mala conducta financiera, fraude, soborno o irregularidades, cometidos por parte de integrantes activas/os que podrían comprometer o dañar la seguridad e integridad de quienes conformamos AOL en Latinoamérica.

Cualquier integrante que, según los procedimientos del Comité de Ética Nacional y Regional, haya cometido faltas graves al Código de Valores y Conductas o sus principios subyacentes, puede estar sujeta o sujeto a sanciones disciplinarias.

Si bien el tipo específico de acción disciplinaria se basará en las circunstancias y la gravedad de cada caso, puede incluir uno o más de los siguientes: recordatorios, llamadas de atención o advertencias verbales y/o escritas; suspensión temporal o indefinida; terminación o ruptura de cualquier relación con la organización; así como sensibilización en temas éticos o intervenciones específicas.

En el proceso de observancia del presente Código, así como en la recepción de reportes, los Comités de Ética Nacionales y Regional tendrán las siguientes facultades:

- I. Presentar a la comunidad activa los valores y principios para una comunidad equitativa e incluyente de AOL para su debida adopción y difusión.
- II. Recibir, atender, dar seguimiento y resolver los reportes o casos recibidos.
- III. Iniciar procesos de constatación para recopilar información y evidencia que coadyuve a la resolución de los reportes o casos presentados.
- IV. Emitir juicio sobre los casos recibidos y resolver en conjunto apelaciones o casos críticos.
- V. Difundir las determinaciones de los Comités de Ética Nacionales y Regional, según sea el caso.
- VI. Definir reglamentaciones complementarias de aplicación local al presente Código de Valores y Conductas.

Además de lo anterior, cuando se haya cometido un acto ilícito, la organización remitirá el asunto a las agencias de aplicación de la ley para la acción legal apropiada.

Especialmente, se asegurará en todo momento la confidencialidad y resguardo de las personas involucradas, de manera que



nadie sea objeto de revictimización, vulneración o discriminación al tramitar casos o reportes.

Sobre este apartado, Gurudev Sri Sri Ravi Shankar tiene la facultad de aprobar, revertir o emitir las resoluciones a los casos o reportes que se presenten.

10. CANALES DE ESCUCHA, DENUNCIA Y ESPACIOS PARA LA MEJORA CONTINUA

El Arte de Vivir a través de los Comités de Ética Regional y Nacionales se compromete a gestionar los mecanismos y canales para la presentación de posibles situaciones de desapego o incumplimiento del presente Código de Valores y Conductas, de manera responsable, empática, respetuosa, sin revictimización ni vulneración de los derechos humanos.

De igual manera, contará con espacios de comunicación para la información y orientación sobre la observancia del Código, así como con un buzón electrónico para la escucha y denuncia de reportes que contribuyan a la mejora continua de nuestra organización.

CANALES DE ESCUCHA Y DENUNCIA VIGENTES

etica@elartedevivir.org

A través del correo electrónico señalado, la comunidad activa de AOL puede compartir de manera formal con el Comité de Ética Regional y Nacional cualquier caso para su debida recepción, atención, seguimiento y resolución.

El Comité de Ética Regional y Nacional determinará si el caso reportado amerita la activación del Protocolo de Respuesta ante Violencias y Faltas a los Valores, o qué procesos y medidas habrán de considerarse para su atención.

11. COMITÉ DE ÉTICA REGIONAL Y NACIONALES

El Comité de Ética Regional estará conformado por integrantes activas/os que serán propuestos por el Board LATAM a través de un proceso de conversación y consenso, donde se tomarán en cuenta otras voces y se considerará principalmente a quienes cubren con los requisitos, conservan su inspiración y, sobre todo, tienen experiencia en la toma de responsabilidades. La propuesta será aprobada por Gurudev Sri Sri Ravi Shankar.

Por su parte, los Comités de Ética Nacionales estarán conformados por integrantes activas/os, preferentemente de distinta identidad sexo-genérica, que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser personas reconocidas por su toma de responsabilidades a nivel nacional o en la región, así como por



su capacidad de escucha activa, empatía e imparcialidad.

- II. Haberse capacitado en asuntos de género, diversidad, violencias, derechos humanos y factores de riesgo psicosocial.
- III. Contar con más de 5 años como instructor/a activa/o de la organización.
- IV. Haber ocupado posiciones de liderazgo dentro de la organización, como integrante del Board o de la coordinación de algún país, durante al menos un par de años.
- V. Conocer el presente Código de Valores y Conductas y adoptarlo en sus prácticas e interacciones diarias.

Al respecto, cabe señalar que las y los Coordinadores Generales de cada país junto con el Comité de Ética Regional y las/os instructoras/es seniors participarán activamente en la elaboración de una propuesta de integrantes para los Comités de Ética Nacionales, de igual manera, a partir de un proceso de conversación y consenso.

Además, tomarán en cuenta las propuestas de otras personas, así como a las/os integrantes activas/os que quieran autoproponerse para dichos roles y que cumplan con los requisitos mencionados. Finalmente, la propuesta se notificará a Gurudev Sri Sri Ravi Shankar para su aprobación.

La vigencia de los Comités de Ética Regional y Nacionales será de 3 años, con posibilidad de reelección. Después de este periodo, el Comité de Ética Regional y el Board LATAM, nuevamente, presentarán sus respectivas propuestas a Gurudev Sri Sri Ravi Shankar para su debida aprobación.

El Comité de Ética Regional fungirá como contrapeso de los Comités de Ética Nacionales, en tanto que funcionará como una instancia que atenderá y resolverá problemas internos. Por su parte, Gurudev Sri Sri Ravi Shankar hará contrapeso al Comité de Ética Regional.

Finalmente, cabe señalar que la región latinoamericana se conforma de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Región Caribe, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

12. CONSIDERACIONES FINALES

El presente Código de Valores y Conductas estará sujeto a cambios o actualizaciones con el propósito de responder a las necesidades actuales de la comunidad activa de El Arte de Vivir, mismos que se compartirán a través de los espacios y canales oficiales para la comunicación.

De manera general, el Comité de Ética Regional tendrá la tarea de revisar y gestionar cambios que considere pertinentes al Código que aplicarán a toda la región. Esto en el momento que lo considere necesario.

Los Comités de Ética Regional y Nacionales tendrán la facultad de emitir reglamentos complementarios cuando sea necesario hacer precisiones culturales a las normas regionales. Para ello, realizarán el siguiente proceso:

- I. Identificarán si es necesario la emisión de reglamentación complementaria a partir de un análisis del contexto social y cultural del país.
- II. Elaborarán el documento con la propuesta de reglamentación complementaria.
- III. En caso de controversia, el Comité de Ética Regional podrá consultar a Gurudev Sri Sri Ravi Shankar, quien aprobará la validez y la necesidad de emitir reglamentación complementaria.
- IV. Se llevará a cabo un proceso de divulgación de la reglamentación complementaria aprobada.

Corresponde al Comité de Ética Regional y los Nacionales interpretar en lo conducente el presente Código de Valores y Conductas, así como analizar y resolver los hechos no previstos que resulten de su aplicación.

13. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de este documento, se incluyen algunos términos que esperamos sean entendidos de la siguiente manera:

Abuso sexual: todo acto que daña la libertad sexual de otra persona. Incluye el lenguaje abusivo cotidiano con contenido sexual y otras formas ofensivas de trato y acoso.

Acoso sexual: insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales u otros contactos verbales o físicos de naturaleza sexual no deseados ni consentidos, que crean un ambiente hostil u ofensivo.

Canales de escucha y denuncia: Medios electrónicos puestos a disposición de la Comunidad de El Arte de Vivir para tal efecto.

Código de valores: Herramienta construida para orientar la cultura organizacional de AOL con base en los principios éticos y conductas para así aspirar a la consecución de la misión de la organización.

Código de conducta: Es un conjunto de reglas, valores y principios al que debe ajustarse la conducta de las personas que integran una organización.

Conflicto de interés: Situación en la que el juicio de la persona está indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose a los de la institución en la que se desempeña, afectando la integridad de sus decisiones y el predominio del interés colectivo.

Comité de Ética Nacional: Instancia de toma de decisiones a nivel nacional, encargada de atender y dar seguimiento al cumplimiento del presente Código de Valores



y Conductas, así como al Protocolo de Respuesta ante Violencias y Faltas a los Valores de la organización.

Comité de Ética Regional: Instancia de toma de decisiones en Latinoamérica, encargada de atender y dar seguimiento al cumplimiento del presente Código de Valores y Conductas, así como al Protocolo de Respuesta ante Violencias y Faltas a los Valores de la organización. Es la instancia que sanciona los actos prohibidos o inadmisibles, a partir de la propuesta que realice el Comité de Ética Nacional.

Derechos Humanos: Son derechos inherentes a las personas que solo por su condición de tal, protegen su dignidad sin discriminación alguna. Han sido consagrados y garantizados en instrumentos internacionales e incorporados en las legislaciones nacionales.

Discriminación: Es el trato diferente y perjudicial que se da a una persona o grupo, por motivos de características físicas o de forma de vida, el origen étnico o nacional, el sexo, la expresión o identidad de género, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias que pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.

Hostigamiento sexual: cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal no deseada, que

surja de la relación de empleo o subordinación, y que reproduce un ambiente de trabajo hostil u ofensivo, un cambio en las condiciones de trabajo o que afecta las oportunidades de empleo o voluntariado de la persona perjudicada.

Reglas de integridad: Pautas del comportamiento esperado de las personas que integran e interactúan con la organización.

Reportes o casos: Es el acto por el que se comunica al Comité de Ética o autoridades de la organización que existe un hecho que la persona denunciante considera contrario a este Código de Valores y Conductas. Se debe realizar por los canales establecidos.

Valores Humanos: De acuerdo con Gurudev, son aquellos atributos y cualidades que son el corazón mismo de la humanidad, representando la más alta expresión del espíritu humano.

Persona damnificada y/o víctima:

Persona que sufre un daño o un perjuicio a causa de determinada acción o suceso. Son quienes viven situaciones de violencia, discriminación, maltrato, exclusión, restricción o desigualdad.

Violencia de género: Un tipo de daño físico, psicológico, sexual, económico, patrimonial, político o digital que se ejerce contra cualquier persona sobre la base de su sexo, identidad o expresión de género, u orientación sexual.

| ANEXO

Resumen de la Declaración Universal de los Valores Humanos de Gurudev Sri Sri Ravi Shankar

Antecedentes

Sri Sri Ravi Shankar desarrolló una propuesta de Declaración Universal de los Valores Humanos, que representa su visión hacia una nueva alternativa en pos de fomentar la comprensión y la coexistencia armoniosa entre los diferentes pueblos y culturas. Tiene la forma de un proyecto de resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se espera que, a su debido tiempo, los países miembros lo eleven a las Naciones Unidas siguiendo los procesos y canales normales de la Asamblea General, para su discusión, adopción y subsiguiente implementación. La intención de Sri Sri es que la Declaración propuesta sirva como herramienta para el inicio de una discusión global de los temas cruciales que aborda.

Preámbulo

Dado el aumento de los conflictos y de la violencia en el mundo actual, en gran parte atribuidos a divisiones religiosas y étnicas, el preámbulo reconoce la suprema importancia de fomentar el entendimiento y la coexistencia armoniosa entre los pueblos.

Expresa la determinación de apuntar a las causas radicales de la violencia y los conflictos, y señala la necesidad de tratar el aspecto espiritual de la existencia humana para poder lograr los propósitos para los que

las Naciones Unidas fueron creadas, incluyendo los derechos humanos universales expresados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, como así también los objetivos de la Declaración del Milenio.

Artículo 1: Compromiso Global y Llamamiento a la Acción

Los Estados Miembros, en reconocimiento de la urgente necesidad de recuperar los valores humanos universales en todos los sectores de la sociedad, se comprometen a nutrir y a fortalecer los valores humanos, trabajando con todas las instituciones de la sociedad para asegurar que los valores humanos sean reconocidos, honrados, apoyados e incentivados. Para fomentar la armonía en la diversidad, se necesita con suma urgencia una amplia educación basada en los valores humanos, y una educación multi-cultural y multi-religiosa, en particular para todos los jóvenes.

Los Estados Miembros se comprometen a trabajar con socios para asegurar que esa educación esté al alcance de todos. Se exhorta a todos los individuos y a todas las instituciones de la sociedad a unirse en este esfuerzo sagrado para volver a despertar los valores humanos en todos los sectores de la sociedad.

Artículo 2: Los Valores Humanos

Los valores humanos son aquellos atributos y cualidades que son el corazón mismo de la humanidad, representando la más alta



expresión del espíritu humano. Son innatos a todas las personas e incluyen: **(1) una profunda solidaridad con toda forma de vida**, que es la base de todos los demás valores humanos, y que se manifiesta en última instancia, como el amor incondicional; **(2) la no-violencia**, que surge espontáneamente a partir de la conciencia de que toda vida es sagrada; **(3) la compasión**, caracterizada por el deseo de eliminar el sufrimiento y la desdicha de toda forma de vida; **(4) la amabilidad** y la cooperación, que florecen cuando tomamos conciencia de que pertenecemos a una sola familia mundial; **(5) la generosidad y el compartir**, cualidades que crecen con la conciencia de que la verdadera prosperidad es la consecuencia de dar y no de acaparar; **(6) el sentimiento de pertenencia y de unidad con toda forma de vida**, que surge naturalmente al tomar conciencia de que todos somos parte de un espíritu universal; **(7) una actitud ecológica, preocupada por el planeta**, que surge a partir de entender que la tierra es nuestra madre, a quien debemos reverenciar y cuidar; **(8) servicio a la sociedad**, basándose en la convicción de que estamos aquí para contribuir a la sociedad, no para que obtengamos algo de ella; **(9) un sentimiento de compromiso y de responsabilidad**, que finalmente se extiende hacia toda la sociedad y toda la vida; **(10) paz y satisfacción**, parte de nuestra naturaleza más profunda, que debe ser nutrida y alentada, para traer paz a nuestro alrededor y finalmente al mundo entero; **(11) entusiasmo**, el que debe ser apoyado y alimentado como la vida misma, y **(12) la integridad, la honestidad y**

la sinceridad, honradas por todas las tradiciones espirituales sin excepción, y que forman los cimientos del orden social y de la justicia.

Los valores humanos no dependen ni emanan de ninguna autoridad externa. Como una potencialidad infinita dentro de todas las personas, los valores humanos ya están presentes en cada ser humano; sólo es menester reavivarlos para que prosperen y crezcan.

Hay una estrecha relación entre los derechos humanos y los valores humanos. Sin embargo, a pesar de que se hizo foco en los derechos humanos durante la mitad del siglo pasado, fue muy poca la atención prestada a los valores humanos. Para que florezcan los derechos humanos, hay que nutrir los valores humanos, igual que como hay que regar las raíces de un árbol para que crezcan los frutos. Es esencial reavivar los valores humanos en el mundo entero para poder alcanzar los derechos humanos, la paz y la seguridad del planeta, y la coexistencia armoniosa entre los diferentes pueblos y culturas.

Artículo 3 : Crear Nuevos Héroes de la Humanidad

La sociedad actual usualmente glorifica la violencia, la agresión y la dominación. Estas cualidades perjudiciales suelen asociarse erróneamente con valentía y heroísmo, y también con un gran sentimiento de orgullo, particularmente entre los jóvenes.

Para volver a despertar los valores humanos, debemos fomentar la creación de nuevos modelos de rol y de héroes que ejemplifican las cualidades de la no-violencia, la amabilidad y la cooperación. A estos valores humanos hay que agregarles un sentimiento de orgullo, que deberá ser reconocido como el sello del verdadero héroe actual.

Artículo 4: Los Valores Humanos y la Resolución de Conflictos

Sólo alguien en quien los valores humanos han florecido por completo, puede ser verdaderamente eficaz para promover el diálogo en las zonas de conflicto en el mundo. La sola presencia de semejante individuo, a quien todos consideren un amigo confiable, aliviará, calmará y consolará. Al formar árbitros y negociadores para trabajar en las áreas en conflicto, deberá prestarse fundamental atención para que los elegidos sean ese tipo de personas, que ejemplifican la esencia de lo que significa ser humano.

Artículo 5: La Espiritualidad, los Valores Humanos y la Identidad

Hay una urgente necesidad por revertir la creciente falta de espiritualidad en el mundo que contribuye al actual aumento de los conflictos y la violencia. En este documento, “espiritualidad” quiere decir vivir y honrar los valores humanos, siendo profundamente solidarios con toda la vida y teniendo conciencia de que la vida es sagrada. Significa elevarse por encima de los limitados conceptos de nuestra propia identidad y

poder ver la propia identidad básica, primero y principal, como parte de un espíritu universal; segundo, como un ser humano; tercero como hombre o mujer; y finalmente, como miembro de una determinada religión y ciudadano de un país en particular. No obstante hoy, esta jerarquía de identidad está invertida, ya que la mayoría de las personas se identifican primero con su religión, no logrando reconocer que todos somos parte de un espíritu universal, una sola familia mundial.

Artículo 6: Los Valores Humanos y la Declaración del Milenio

Para lograr los objetivos de la Declaración del Milenio, es necesario que resurjan los valores humanos. Los valores compartidos por la sociedad y expresados en la Declaración del Milenio, que son esenciales para las relaciones internacionales y que rigen la conducta de las naciones, tienen que ser fortalecidos haciendo hincapié en los valores humanos, que son parte de nuestra más profunda naturaleza y que rigen la conducta de los seres humanos.

Artículo 7: Globalizar los Valores Humanos y la Sabiduría

A pesar de que en la actualidad hemos globalizado la economía de mercado, no hemos hecho lo mismo con los valores humanos y la sabiduría. La Declaración del Milenio exige una globalización equitativa e inclusiva, para que se transforme en una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo. Tenemos que expandir y refinar este



principio aún más. Ahora debemos poner nuestra atención en la globalización de la sabiduría.

Artículo 8: Seguimiento

Apelamos a la Asamblea General a monitorear y revisar los avances que los Estados miembros hagan en la implementación de los compromisos comunes en esta Declaración. Se solicita al Secretario General que emita informes periódicos de los progresos como base para acciones futuras.

© 2007, Sri Sri Ravi Shankar